



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 074-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de marzo de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 10 de marzo de 2023, mediante el cual dispone: **APROBAR la Modificación del CAP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0114-2023-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 13 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa al Director General de Administración, que con Resolución de Comisión Organizadora N° 218-2022-UNTELS, se aprobó el CAP provisional de la UNTELS, de la revisión de las plazas necesarias y previstas indica que se debe realizar una actualización de las mismas; y, según el cuadro 02 contenido en el Informe N° 140-2022-SERVIR-GDSRH, se tiene creado 20 plazas previstas distribuidas de la siguiente manera:

N° Correlativo de Posición	Denominación del Cargo Estructural	Órgano o Unidad Orgánica	Clasificación	Cantidad de Posiciones Previstas
167-173	Docente Principal	Facultad de Ingeniería y Gestión	RE	7
178	Docente Asociado			1
195-206	Docente Auxiliar			12
TOTAL DE POSICIONES CREADAS				20

Por lo tanto, considerando que la UNTELS ha sustentado la creación de 20 posiciones previstas distribuidas en tres (03) cargos estructurales, es necesario realizar la actualización correspondiente, debemos precisar que la actualización no incrementa la cantidad de posiciones, realizándose la actualización por necesidad de servicio; esto, según el siguiente detalle:

N° Correlativo de Posición	Denominación del Cargo Estructural	Órgano o Unidad Orgánica	Clasificación	Cantidad de Posiciones Previstas
167-169	Docente Principal	Facultad de Ingeniería y Gestión	RE	3
170-173	Docente Asociado			4
178	Docente Asociado			1
195-202	Docente Asociado			8
203-206	Docente Auxiliar			4
TOTAL DE POSICIONES CREADAS				20





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 074-2023-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 00245-2023-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 24 de febrero de 2023, el Director de la Dirección General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutorio que apruebe la actualización del CAP Provisional, en referencia al Oficio N° 0114-2023-UNTELS-CO-P-DGA-URH;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0302-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 27 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva a la Secretaría General el expediente para la aprobación de la modificación del CAP, a ser agendado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

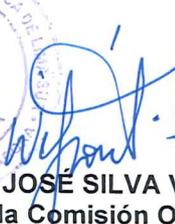
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Modificación del CAP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:

N° Correlativo de Posición	Denominación del Cargo Estructural	Órgano o Unidad Orgánica	Clasificación	Cantidad de Posiciones Previstas
167-169	Docente Principal	Facultad de Ingeniería y Gestión	RE	3
170-173	Docente Asociado			4
178	Docente Asociado			1
195-202	Docente Asociado			8
203-206	Docente Auxiliar			4
TOTAL DE POSICIONES CREADAS				20

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
 Secretario General